

Ad 42/26. Copia.

Mi querido amigo: El mismo contesto a la apreciable
Vrta. Srta. a este dia, me persuade no habra Vm
encontrado la minima la cuenta a la vida a Vm
laniaap Saem a Arofia puesto que no la ha pa-
gado teniendo fonda al conulado para haver re-
cosido sus papeles como era regular lo hiciera Vm
en su tpo; y correspondiendome Excutarlo en el
mis supero a la atem. Vm, me comunigue lo
ocurrido en este punto para no perder yo tiempo
yo en practicar las diligem. correspondientes
con esa no en un asunto de primera deducion,
pues sin papeles no se que pueda adelantarse.

Por lo que hace a la cuenta que me ofrece
Vm formalizar, desde luego me prometo su cum-
plimiento con la posible anticipa. como es
propio al honox a Vm, y exigen las circunstan-
as.

Año 8. que a Vm m. an.

Madrid 12 de Ago. de 1794.

SO-AD

CA: 42

DO: 24

FS: 1

J. Dn Juan Co Gomez y Co.

illu. J. mis. Si la viuda de D. Santiago laem, me
hubiese presentado la cuenta, estaria satisfecha
de su debito; pero se resistio a darme la diciendo
la tenia remitida al conulado, y no hera regu-
lar que yo pagara a bulto. En tiempo de Corta-
barria pudo haver solicitado el cobro, pues te-
nia caudal, y no comprendo el moribo por que
deso no ocurria a el, ni tampoco el a remitir
darme otra cuenta.

La de Arroyo fue mas docil, y en el dia
salimos sin averia sin reueta, como lo
verificaria con el nuevo au tiempo.

Año 8. que al fin m. an.
Madrid 13 de Mayo de 1794 = Plm. al fin
su seg. leu = Man. Gomez de Cos-

J. M. Puro José Cosis -